OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Por la presente se comunica a Artus Amaro Leal, cuyo último domicilio conocido era en Loures (Portugal), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente número 177/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 98.700 pesetas, tipificada en el caso 1.° del artículo 1.° de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Artus Amaro Leal.
2. Imponer la siguinte multa a Artus Amaro Leal, 49.350 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva. en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas o directamente recurso económico - administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, significándole que la interposición del recurso n suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 7 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.315-E.

*

Por el presente se comunica a Jorge Ratinho Miranda, cuyo último domicilio conocido era en barriada Los Potros, bloque 8, 2.°, Dos Hermanas (Sevilla, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente número 155/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 82.500 pesetas, tipificada en el caso 2.° del artículo 1.° de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que resulta responsable Jorge Ratinho Miranda.
2. Imponer la multa siguiente a Jorge Ratinho Miranda, 41.250 pesetas
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de publicación de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándose un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras 9 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.316-E.

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edictos de notificación de acuerdo

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Fiat», modelo 131 Supermiriafiori, 1.600, color blanco, con número de motor y bastidor 095126615, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-71/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.° Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.°, 1, 1.°, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.°, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.°, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.° Imponer la multa de 50.891 pesetas.

3.° Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico - Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mi- y Administración de Aduanas e Impuesra.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección tos Especiales, Gonzalo Galiano Martos. 14.618 E.

*

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Jaguar», modelo 4-2, color rojo, número de bastidor ilegible por haber sido destruido, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-109/83, instruido por presunta infracción administrativa de Contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.° Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.°, 1, 1.°, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.°, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.°, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

2.° Imponer la multa de 102.420 pesetas.

3.° Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico - Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de noviembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—14.617-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

CEUTA

Empréstito de 17.000.000 de pesetas

El día 21 de diciembre de 1983, a las once horas en el salón de sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.790 obligaciones de las que corresponden 200 a la primera serie, 410 a la segunda, 630 a la tercera, 450 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 19 de octubre de 1983.—El Presidente, Antonio Múñez Rodríguez.—El Secretario-Contador, Pedro José de Paúl Arias.—8.310-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento de 1 de enero de 1984, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe en pesetas
A	10
C	25
D	50
B	250
E	500

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—16.471-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

Relación de contribuyentes sujetos al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, cuyo domicilio se ignora, que se anuncia en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Número de expediente y año: 402/1979. Nombre o razón social: Rafael Marín González. Ultimo domicilio conocido: Mártires, número 39, Madrid. Importe: 16.782 pesetas.

Número de expediente y año: 1.796/1979. Nombre o razón social: Mercedes García Martos. Ultimo domicilio conocido: Valverde, 10, tercero, segunda, Madrid. Importe: 4.910 pesetas.

Número de expediente y año: 3.385/1979. Nombre o razón social: Ascensión Amigo Manzanedo. Ultimo domicilio conocido: Doctor Esquerdo, número 55, Madrid. Importe: 961 pesetas.

Número de expediente y año: 5.413/1979. Nombre o razón social: José López Lucas. Ultimo domicilio conocido: General Primo de Rivera, número 7, Madrid. Importe: 561 pesetas.

Número de expediente y año: 5.414/1979. Nombre o razón social: José López Lucas. Ultimo domicilio conocido: General Primo de Rivera, número 7, Madrid. Importe: 121 pesetas.

Cartagena, 12 de noviembre de 1983.—El Alcalde.—P. D., el Teniente de Alcalde, Pedro Sánchez López.—15.366-E.

*

Relación de contribuyentes sujetos al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, cuyo domicilio se ignora, que se anuncia en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número de expediente y año: 458/1979. Nombre o razón social: Rafael Madrid Pérez. Ultimo domicilio conocido: Avenida de Portugal, número 11, segundo, Huelva. Importe: 315 pesetas.

Cartagena, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Pedro Sánchez López.—15.364-E.

*

Relación de contribuyentes sujetos al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, cuyo domicilio se ignora, que se anuncia en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número de expediente y año: 1.000/1979. Nombre o razón social: Demetrio Esparza Martínez. Ultimo domicilio conocido: Ramón y Cajal, número 35, Tarragona. Importe: 126 pesetas.

Cartagena, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde.—P. D., el Teniente de Alcalde, Pedro Sánchez López.—15.365-E.

*

Relación de contribuyentes sujetos al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, cuyo domicilio se ignora, que se anuncia en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Número de expediente y año: 3.905/1979. Nombre o razón social: María Charlo Pérez. Ultimo domicilio conocido: Cabanas, número 42, cuarto A, Barcelona. Importe: 390 pesetas.

Cartagena, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde.—P. D., el Teniente de Alcalde, Pedro Sánchez López.—15.367-E.

*

Relación de contribuyentes sujetos al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, cuyo domicilio se ignora, que se anuncia en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número de expediente y año: 3.304/1979. Nombre o razón social: José Ramón Arce Gómez. Ultimo domicilio conocido: González Adalid, número 17, Murcia. Importe: 2.293 pesetas.

Cartagena, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde.—P. D., el Teniente de Alcalde, Pedro Sánchez López.—15.368-E.

UBRIQUE

Aprobada la Memoria de municipalización del Servicio de Control y Administración de la Marca y Denominación del Artículo de Piel de Ubrique, por la Comisión Redactora, en sesión celebrada en el día de hoy, queda abierto el plazo de exposición pública por un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que aquellas personas que deseen formular reclamación puedan hacerlo dentro del indicado plazo, conforme al artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, previo examen del expediente, que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ubrique, 10 de noviembre de 1983.—El Aldalde, Ignacio Clavo Ordóñez.—8.824-A.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de equipamiento con destino a la Subdirección de Comercialización y Ventas de «Televisión Española, S. A.»

Se convoca concurso para la adquisición de equipamiento con destino a la Subdirección de Comercialización y Ventas de «Televisión Española, S. A.», por un importe de 25.318.290 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán en la forma indicada en dicho pliego en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23) antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre del año actual en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—9.962-A.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Emisión bonos de Tesorería

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, cumplidas las disposiciones legales y estatutarias al respecto, ha acordado emitir bonos de Tesorería en las siguientes condiciones:

Importe: 6.000 millones de pesetas.
Títulos: Al portador, de 5.000 pesetas nominales. Múltiples.
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 1983.
Tipo de emisión: A la par, con desembolso total el último día del período de suscripción y libre de gastos.
Interés: 12 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos los días 20 de enero y 20 de julio. Por lo tanto, el vencimiento del primer cupón será el 20 de julio de 1984.
Los bonistas podrán optar por cobrar en efectivo una vez deducida la retención procedente del importe de los cupones en cada vencimiento, o bien ese mismo importe en acciones Banesto, al último cambio anterior al día de cada vencimiento, rebajado en 10 enteros, siempre que no supere la cotización del día del canje.
Si el número de acciones no resulta entero, a voluntad del bonista completará en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de la acción adcional, o bien se le adjudicarán por defecto las que le correspondan.
Suscripción: Con carácter preferente para los accionistas que lo sean el 11 de diciembre de 1983, desde el 12 al 26 de diciembre de 1983, ambos inclusive.
Si en el período de suscripción preferente las peticiones de los accionistas excediesen de la cantidad que se emite, se realizará un prorrateo entre los accionistas solicitantes en proporción al número de acciones de los mismos. La adjudicación se hará, en principio, sin tener en cuenta las fracciones de bonos, asignando el resto sobrante hasta donde alcance a las fracciones de bonos que hubieran resultado, de mayor a menor.
A los peticionarios de bonos que, por poseer una cantidad de acciones muy reducida, no correspondiese ningún título en el prorrateo, se les adjudicará un bono a cada uno, de manera que todo accionista que lo desee pueda suscribir, al menos, un bono.
Para el público en general, y si a ella hubiera lugar, en suscripción abierta por el resto de la emisión, desde el 27 de diciembre al 20 de enero de 1984, ambos inclusive.
En el caso de tener necesidad de prorratear esta parte de la suscripción, se hará antes del 14 de febrero de 1984, ajustándose a lo establecido en el artículo 9.° del Real Decreto 1851/1978, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 7, Madrid.
En el supuesto de que no se cubriera el total importe de la emisión en los plazos previstos, se procederá a su liquidación mediante reducción del importe de la misma en la cuantía no suscrita, antes del 14 de febrero de 1984.
Reembolso anticipado para la compra de acciones Banco Español de Crédito: Los bonistas que lo deseen podrán solicitar el reembolso anticipado de sus títulos en alguna de las tres fechas siguientes y durante el plazo de un mes a partir de las mismas: 30 de abril de 1984, 31 de octubre de 1984 y 30 de abril de 1985, siempre que apliquen su importe a la adquisición de acciones Banco Español de Crédito, que se entenderá hecha en las fechas indicadas.
Sólo a efectos de dicha adquisición o canje los bonos se valorarán por su nominal más una prima de reembolso equivalente a los intereses corridos íntegros desde el último cupón vencido, o desde la fecha de desembolso para la primera opción hasta el momento del comienzo del plazo de reembolso, calculado al tipo de emisión.
Las acciones se valorarán al menor de los cambios que resulte de tomar el cambio medio de las cotizaciones hechas en la Bolsa de Madrid los quince días naturales anteriores a la fecha de comienzo del plazo de reembolso y el último cambio publicado antes de la citada fecha, rebajado en cada una de las fechas de reembolso anticipado en 25, 15 y 10 enteros, respectivamente.
Las acciones se valorarán como mínimo a su nominal.
Si el número de acciones no resulta entero se completará en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de la acción adicional.
Si durante los períodos computables para el cálculo del cambio medio de las acciones el Banco Español de Crédito realizara una ampliación de capital, dicho cambio medio se reduciría en el importe resultante de multiplicar la cotización media de los derechos de suscripción contratados dentro del período de cómputo, o, en su defecto, el valor teórico de dichos derechos, por el número de días transcurridos entre el comienzo del período de cómputo y el inicio de la ampliación y de dividirlo por el número de días del período completo. En ningún caso el precio resultante de las acciones del Banco Español de Crédito podría ser inferior a la par.
Las acciones que se entregarán en todos los canjes previstos serán exactamente iguales en derechos políticos y económicos a las que se estén cotizando con plenitud de derechos económicos.
Amortización: Los bonos que no hayan acudido al reembolso anticipado en alguna de las tres opciones señaladas se amortizarán el 20 de enero de 1987, a opción del bonista:

a) Mediante adquisición de acciones Banco Español de Crédito al menor de los cambios que resulte de tomar el cambio medio de las cotizaciones hechas en la Bolsa de Madrid del 20 de diciembre de 1986 al 5 de enero de 1987, ambos inclusive, rebajado en cinco enteros, y el último cambio publicado en dicho período, con igual rebaja, valorándose los bonos a efectos del canje a 103 por 100, después de haber cobrado el cupón vencido el día citado de su amortización. Las acciones se valorarán como mínimo a su nominal.
Si el número de acciones no resulta entero se completará en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de la acción adicional.
b) Mediante reembolso en efectivo, al 103 por 100 del valor nominal, una vez cobrados los intereses vencidos en esa fecha.

Cotización calificada: Será solicitada la cotización calificada de estos bonos, obligándose al Banco Español de Crédito a cumplir las condiciones reguladas en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981.
Desgravaciones: Cumplido el requisito señalado en el apartado anterior, podrá deducirse el 15 por 100 de la cuantía invertida en estos títulos de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cumpliendo los requisitos y dentro de las limitaciones de las normas reguladoras.
Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Quedará regulado su funcionamiento por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional a don José Luis Elorriaga Santiuste y como suplente del mismo, a don José Luis Fernández Company.
Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos de las Ordenes del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de noviembre de 1981 y de 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, 7, Madrid, y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, siendo responsable del mismo el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por don José María Sainz de Vicuña y García Prieto, Consejero Director general.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.415-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL SOCIEDAD ANONIMA (BANKINTER)

Vigésimo quinta emisión de bonos de caja

En relación con el anuncio de esta emisión, insertado en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» del día 7 de enero de 1983, se comunica que la citada emisión ha sido ampliada en 2.000 millones de pesetas, pasando a ser el importe total de la misma 12.000.000.000 de pesetas, representados por doce millones de títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno. El período de suscripción estará comprendido entre el día 26 de diciembre de 1983 y el 18 de enero de 1984.
Permanecen invariables las restantes características de la emisión contenidas en el folleto informativo aprobado en su día y que se encuentra a disposición del público en general.
Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.416-C.

BANCO DE SABADELL

Ampliación de capital

El Consejo de Administración del «Banco de Sabadell, S. A.», haciendo uso de la autorización concedida en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 9 de abril de 1981, ha acordado ampliar el capital social en un importe de 525 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.050.000 nuevas acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 9.150.001 al 10.500.000, ambos inclusive, representadas por los correspondientes extractos de inscripción.
Las referidas acciones se adjudicarán directamente a los señores accionistas que sean titulares de las actualmente en circulación el día 16 de enero de 1984, sin desembolso de ninguna clase y libres de todo gasto, ya que las mismas serán liberadas en su totalidad con cargo a la cuenta de actualización Ley Presupuestos año 1979, y en la proporción de una nueva acción por cada nueve de las que sean poseedores
Los señores accionistas deberán presentar los extractos de sus acciones en las oficinas del Banco de Sabadell, para su estamplilado, en el plazo comprendido desde el día 16 de enero al 16 de febrero de 1984.
Las nuevas acciones que se emitan, tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales obtenidos a partir del 1 de enero de 1984.
Sabadell, 6 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Vila.—16.262-C.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Intereses de Cédulas Hipotecarias

Se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas Hipotecarias, Caja de Ahorros de Asturias, emisión 15 de diciembre de 1982, que a partir del día 15 de diciembre de 1983 se hará efectivo en las oficinas de la Institución el segundo vencimiento de intereses de dichos títulos, de acuerdo con el siguiente detalle, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes:

	Pesetas
Importe bruto en pesetas	3.000
Retención 16 por 100	480
Importe líquido	2.520

Oviedo, 30 de noviembre de 1983.—El Director de Inversiones Centralizadas, Manuel Fernández-Acevedo Prieto.—5.201-D.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS DE 10 DE MAYO DE 1983

Segundo tramo

Como complemento al anuncio de esta emisión («B. O. C. de 29 de abril de 1983), se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado como fecha de puesta en circulación de un segundo tramo, en las mismas condiciones del mencionado anuncio, por un importe total de 500 millones de pesetas (quinientos millones de pesetas), el día 24 de diciembre de 1983, permaneciendo en «suscripción abierta» hasta su total venta, no habiéndose producido modificaciones en el folleto de emisión.

Oviedo 5 de diciembre de 1983.—Caja de Ahorros de Asturias.—Jefe de Inversiones Centralizadas.—6.814-5.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

PRIMERA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

Primera fase de oferta pública

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, con domicilio en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, número 8, fundada el 16 de diciembre de 1876, emite cédulas hipotecarias por importe de 500.000.000 de pesetas, en títulos al portador, de 100.000 pesetas nominales cada uno. Se ponen inicialmente en circulación 160.000.000 de pesetas y el resto se ofrecerá al público cuando lo autorice la Dirección General de Política Financiera.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Prima de emisión: En función de la fecha efectiva de suscripción, el precio de los títulos se minorará con las siguientes primas de emisión:

Suscripción	Desembolso	Prima
Del 24-12-83 al 24- 1-84.	94.344	5.656
Del 24- 1-84 al 24- 2-84.	95.243	4.757
Del 24- 2-84 al 24- 3-84.	96.159	3.841
Del 24- 3-84 al 24- 4-84.	97.092	2.908
Del 24- 4-84 al 24- 5-84.	98.044	1.956
Del 24- 5-84 al 24- 6-84.	99.015	985
Del 24- 6-84 al 24- 7-84.	100.000	—

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta su total venta.

Interés: El interés nominal será del 0 por 100, cupón cero.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará voluntariamente a los tres años y medio de la fecha de emisión; es decir, el día 24 de junio de 1987, al 140,5 por 100, lo que supone devolver 140.500 pesetas libres de gastos.

Los títulos se amortizarán, necesariamente, el 24 de junio de 1989, al precio del 178 por 100, lo que supone devolver 178.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia responde de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su rembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Carlos Rojo del Amo, don Juan Rivilla Martín y don Bonifacio García de Frutos.

Segovia, 6 de diciembre de 1983.—6.815-5.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

SEGUNDA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

Primera fase de oferta pública

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, con domicilio en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, número 8, fundada el 16 de diciembre de 1876, emite cédulas hipotecarias por importe de 500.000.000 de pesetas, en títulos al portador, de 100.000 pesetas nomiales cada uno. Se ponen inicialmente en circulación 160.000.000 de pesetas y el resto será ofrecido al público cuando lo autorice la Dirección General de Política Financiera.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta su total venta.

Interés: El interés nominal será del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 24 de junio y 24 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 24 de junio de 1984.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los cinco años de la fecha de emisión, es decir, el día 24 de diciembre de 1988.

Los títulos se amortizarán al precio del 103 por 100, lo que supone devolver 103.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor. Voluntariamente, a partir de los tres años de la colocación del último título, los tenedores de las cédulas podrán amortizar éstas al cambio del 100 por 100.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia responde de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Carlos Rojo del Amo, don Juan Rivilla Martín y don Bonifacio García de Frutos.

Segovia, 6 de diciembre de 1983.—6.816-5.

CAJA DE AHORROS DE MANRESA

Primera emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros de Manresa, con domicilio en Manresa, Paseig de Pere III, número 24, fundada en 1865, emite cédulas hipotecarias por importe de 350 millones de pesetas en títulos al portador de cien mil pesetas nominales cada uno, en dos series, A y B, de importes no predeterminados.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983, hasta su total venta.

Interés: Para la serie A, el interés nominal será del 12 por 100, pagadero por trimestres vencidos, los días 24 de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 24 de abril de 1984; en dicho pago estará comprendido el interés devengado desde la fecha de suscripción efectiva hasta el 24 de abril.

Para la serie B, cupón cero, esto es, esta serie no percibirá cupones.

Amortización: Para la serie A la amortización de los títulos se realizará, de forma opcional para el suscriptor, a los tres, cuatro o cinco años de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, los días 24 de enero de 1987, 1988 y 1989. Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver cien mil pesetas por cada título de cien mil pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Para la serie B la amortización de los títulos se realizará asimismo de forma opcional para el suscriptor, a los tres, cuatro o cinco años de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, los días 24 de enero de 1987, 1988 y 1989. Los títulos se amortizarán al precio de 140 por 100, si la amortización se realiza a los tres años, del 156 por 100, si la amortización se realiza a los cuatro años, y del 176 por 100, si la amortización se realiza a los cinco años, lo que supone devolver 140.000, 156.000 ó 176.000 pesetas, respectivamente, por cada título de cien mil pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de Manresa responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las

Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Para los títulos de la serie A los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 16 por 100 y para el ejercicio 1984 será del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Barcelona, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Manresa y Bolsa de Comercio de Barcelona, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad emisora don Ramón Bargués Catllá y don Francisco Doménech Bartra.

Manresa, 5 de diciembre de 1983.—6.312-5.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA

Primera emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Salamanca, plaza de los Bandos, números 15-17, fundada en 1880, emite cédulas hipotecarias por importe de 2.000.000.000 (dos mil millones) de pesetas en títulos al portador de 250.000 pesetas nominales cada uno, en dos series, A y B, de los que se ponen en circulación 700.000.000 (setecientos millones) de pesetas.

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1983.

Tipo de emisión: Serie A, a la par, libre de gastos para el suscriptor; serie B, al 66,4 por 100 de su valor nominal, esto es, 166.000 pesetas por título, a la fecha de emisión. Los títulos suscritos con posterioridad a esta fecha serán objeto del correspondiente ajuste.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta su total venta. En el supuesto de que el día 24 de julio de 1984 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará con esta fecha el plazo de suscripción abierta, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento.

Interés: Serie A, el interés nominal será del 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 24 de julio y 24 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 24 de julio de 1984, con ajuste de intereses en este cupón en función de la fecha de suscripción; serie B, no percibirá intereses.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 24 de julio de 1987.

Los títulos de ambas series se amortizarán al 100 por 100, lo que supone devolver 250.000 pesetas por cada título, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca responde de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación de 15 por 100, siempre que cumpan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don José María Vargas-Zúñiga Ledesma, don Victoriano López González, don Angel Zamanillo Encinas, don Francisco Ríos Salcedo, don José Herrero Redondo y don Sebastián Battaner Arias.

Salamanca, 5 de diciembre de 1983.—El Director general.—6.813-5.

ZARDOYA OTIS, S. A.

Dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad aprobó, por unanimidad, repartir, con cargo al ejercicio 1 de diciembre de 1982 a 30 de noviembre de 1983, un dividendo bruto de 90 pesetas por acción de 1.000 pesetas nominales, para los tenedores de las acciones números 1 al 1.383.368, ambos inclusive, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 13 de diciembre de 1983, contra entrega del cupón número 34, o, en su caso, contra estampillado de las acciones.

La operación se realizará a través de los Bancos Hispano Americano, Hispano Industrial, Banco de Financiación Industrial, Bankinter y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández Ibarburu Arocena.—16.470-C.

SEFINNOVA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el martes 27 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en la sede social de la Compañía, paseo de La Habana, 26, 2.ª planta, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, miércoles 28 de diciembre, a las doce horas, para tratar sobre los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio 1982-1983.
2. Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
3. Renovación parcial del Consejo.
4. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983-1984.
5. Aprobación del acta de la Junta.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.468-C.

VIAJES CLUB 83, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en calle Rosellón, 257, segundo C, de Barcelona, el día 2 de enero de 1984, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.° Ampliación del capital social.
2.° Cese del Administrador actual y nombramiento, en su caso, del nuevo Administrador.
3.° Ruegos y preguntas.
4.° Aprobación del acta.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Administrador.—6.809-16.

CANTERA SAN ISIDRO, S. A.

Comunica que en Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1983 en su domicilio social, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en 10.000.000 de pesetas, quedando este fijado en 30.000.000 de pesetas, y, por consiguiente, se modifica congruentemente el artículo 5.° de los Estatutos, relativo al capital social.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cox, 22 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.127-D. 1.ª 10-12-1983

BIOIBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 1983, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social de Palafolls (Barcelona), carretera nacional II, kilómetro 688, y, en su defecto, en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, a la misma hora y domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.° Nombramiento del Consejo.
2.° Estimación del valor de las acciones de acuerdo con el último balance aprobado.
3.° Propuesta de reducción de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.° de los Estatutos sociales.
4.° Propuesta de ampliación de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.° de los Estatutos sociales.

Palafolls, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—V.° B.°: El Presidente.—16.449-C.

BAMSA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 30 de diciembre de 1983, a las trece treinta horas, en el local social sito en avenida Diagonal, número 453 bis, entresuelo, de la presente ciudad (Club de Bolsa), en segunda convocatoria, para el caso de que, por no cumplirse los requisitos de quórum de asistencia estable-

cidos en los artículos 15 de los Estatutos sociales y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, no pueda celebrarse la Junta en primera convocatoria, que también se convoca por el presente anuncio para el día 29 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

1.° Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio social de 1983, cerrado al 30 de junio último, así como la gestión del Consejo de Administración.
2.° Designación de señores accionistas censores de cuentas y nombramiento de un censor jurado de cuentas, conforme a lo prevenido en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes.
3.° Ratificación, nombramiento o reelección de Consejeros.
4.° Reducción y consiguiente aumento del capital social.
5.° Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para la firma de la misma.

Los señores accionistas podrán examinar toda la documentación relativa a la Junta general que se convoca en las oficinas de la Sociedad, avenida Diagonal, número 453 bis, de Barcelona.
Las tarjetas para la asistencia a la expresada Junta, válida para la primera y segunda convocatorias, serán expedidas en las oficinas de la Sociedad, previo depósito de las acciones o de los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario con cinco días de anticipación al de la fecha de celebración de la Junta de que se trata.
Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—16.451-C.

TAMICO, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha formalizado por el liquidador el estado de cuentas de la Compañía a 31 de diciembre de 1982, que es el que seguidamente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	3.540.268,10
Valores	623.327,92
Cuota liquidación Inmobiliaria El Tero	7.848 504,62
Cuota liquidación Masire, Sociedad Anónima	7.384.642,19
Terrenos y edificios	40.382.654,00
Derechos	10.000,00
Total Activo	59.769.396,83
Pasivo:	
Capital	15.600.000,00
Acreedores	11.000.000,00
Cuenta Actualización Activo, Orden ministerial 12-6-79 ...	31.807.473,06
Cuenta liquidación	1.361.923,77
Total Pasivo	59.769.396,83

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Liquidador.—16.465-C.

HOROTEL, S. A.

PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE)

(«Hotel Meliá Puerto de la Cruz»)

Av. Marqués de Villanueva del Prado, s/n.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el Puerto de la Cruz (Tenerife), «Hotel Meliá Puerto de la Cruz», avenida Marqués de Villanueva del Prado, sin número, para el día 29 del presente mes de diciembre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.° Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales en cuanto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
2.° Ruegos y preguntas.
3.° Redacción y lectura del acta de la reunión, para su aprobación por la propia Junta.

Puerto de la Cruz, 7 de diciembre de 1983.—José Meliá Sinisterra, Presidente.—16.399-C.

ULTIMOS DESARROLLOS, S. A.

Se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de mayo de 1983, se ha procedido al traslado de su domicilio social a San Fernando de Henares (Madrid), carretera nacional II, kilómetro 19.
San Fernando de Henares (Madrid), 26 de mayo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.412-C.

SOCINAR, S. A.

En la Junta universal de accionistas de 17 de septiembre de 1979 se acordó la disolución y liquidación de esta Soceidad, aprobándose a estos efectos, como balance final de liquidación, el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	940.000
Total	940.000
Pasivo:	
Anticipos accionistas	790.000
Capital	150.000
Total	940.000

Madrid, 12 de noviembre de 1983.—El Secretario de la Junta.—16.409-C.

GAS GERONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social, avenida Jaime I, 41, Gerona, el próximo día 28 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 29, en segunda, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.° Aumento del capital social en ciento ochenta millones de pesetas, con lo que el de la Compañía pasará a ser de doscientos cuarenta millones de pesetas, con emisión, puesta en circulación, suscripción y desembolso de las dieciocho mil nuevas acciones representativas del aumento.
2.° Ruegos y preguntas.

Gerona, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.408-C.

ASTILLEROS CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca, con audiencia del Asesor Letrado de la Compañía, a los accionistas de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Zurbano, número 76, Madrid, el día 26 del presente mes de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 27, a las dieciocho treinta horas en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.° Nombramiento de Administrador único Delegado de la Junta general de accionistas.
2.° Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Administrador único en funciones.—16.448-C.

MULTIGARANTIA IBERICA, S. A.

Disolución

Por acuerdo de la Junta general y universal de accionistas, celebrada en fecha 28 de junio de 1983, se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad «Multigarantía Ibérica, S. A.», lo que se comunica a los efectos legales oportunos.
Madrid, 9 de diciembre de 1983.—Los Liquidadores.—16.450-C.

TONAZZI ESPAÑOLA, S. A

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, universal, de esta Sociedad, reunida el pasado día 30 de noviembre de 1983 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, proceder a su disolución y liquidación, siendo el balance final aprobado el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	39.455,30
Bancos	6.977.861,31
Total Activo	7.017 316,61
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Fondo reserva	6.017.316,61
Total Pasivo	7.017 316,61

Los accionistas, y en la parte proporcional de cada uno, responderán de los gastos de toda índole que la disolución y liquidación de la Sociedad pueda llevar consigo, así como al pago de los impuestos correspondientes.
Alcalá de Henares, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo, Claudio Pascual.—16.403-C.

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad anónima «Librerías de Ferrocarriles, S. A.», a la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 6, a las dieciocho treinta horas del día 29 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.° Informe de la Presidencia.
2.° Modificación del artículo 9.° de los Estatutos sociales.
3.° Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Saúco y Sánchez-Casas.—16.428-C.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A. (GESA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesiones celebradas los días 17 de octubre último y 5 de los corrientes, al amparo de autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 3 de junio del año en curso, ha acordado ampliar el capital social en 736.363.500 pesetas, mediante la emisión de 1.472.727 acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una, integrantes de una nueva serie, denominada tercera, numeradas del 1 al 1.472.727, de conformidad con las siguientes reglas:

1.ª Tendrán derecho preferente a la suscripción de dichas acciones los actuales accionistas, en la proporción de tres acciones nuevas por cada veinte antiguas, de la primera o la segunda series, indistintamente.

2.ª El período hábil para el ejercicio de dicho derecho de suscripción preferente se iniciará el 20 de los corrientes y concluirá el 19 de enero de 1984.

3.ª Las acciones que se emitan no suscritas dentro del citado período quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su adjudicación libre, en la forma que estime conveniente.

4.ª Las nuevas acciones se considerarán emitidas a la par, con obligado desembolso de su valor nominal, 500 pesetas por acción, en el instante de la suscripción, corriendo los gastos de ésta a cargo de la Sociedad emisora.

5.ª La suscripción, en cuanto a quienes ejerciten el derecho de preferente adquisición mencionado, se realizará contra entrega del cupón número 36 de las acciones actualmente emitidas y en circulación. Dicho cupón, que ha sido habilitado exclusivamente para tal finalidad, será negociable en punto a la referida suscripción.

6.ª Las acciones integrantes de la emisión participarán en los resultados sociales, en cuanto a los que se obtengan, a partir del 1 de enero de 1984.

7.ª El folleto informativo de la emisión puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid y en las de la Compañía, en Palma de Mallorca, calle Juan Maragall, 16, siendo responsable del mismo el Presidente de su Consejo de Administración, don Feliciano Fuster Jaume.

8.ª Los acuerdos referidos han sido tomados con el asesoramiento jurídico del Letrado asesor de la Sociedad, en armonía con la legislación vigente.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1983.—El Consejero Secretario, Miguel Coll Carreras.—16.443-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE ALSASUA, SOCIEDAD ANONIMA (IQASA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alsasua, polígono industrial «Ibarrea», s/n., a las trece horas del día 31 de diciembre del año actual, en primera convocatoria, y caso de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 1 de enero de 1984, en el propio lugar indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Reducción del capital social, por pérdidas, y emisión de nuevas acciones con nuevo valor nominal, para su canje, por agrupación de las actualmente en circulación, que serán retiradas y declaradas nulas.

2.º Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

3.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y que así lo precisen.

4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Alsasua, 5 de diciembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, Eduardo Conde Ximénez de Embún, Secretario.—16.447-C.

SADET, S. A. DE FABRICACION Y MONTAJE

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Sadet, S. A. de Fabricación y Montaje» ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 27 de diciembre de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Sevilla, polígono industrial de la Carretera Amarilla avenida de Montesierra número 46 con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de junio de 1983.

2.º Aprobación, si procede, de emisión de obligaciones hasta un importe de 35 millones de pesetas.

3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario, Pedro Lucena Caro.—16.413-C.

PROTECCIONES GALVANICAS, S. A. (PROGALSA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de diciembre de 1983, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

2.º Aprobación del acta.

Guadalajara, 9 de diciembre de 1983.—16.444-C.

KOIPE, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta sobre el ejercicio 1983.

Este dividendo será liquidado a favor de quienes, al 14 del presente mes de diciembre, sean titulares, según los registros de esta Sociedad, de las acciones números 1 al 2.847.589, ambos inclusive, a razón de 50,40 pesetas por acción, después de hecha la deducción de los impuestos procedentes.

El citado dividendo será satisfecho a partir del día 15 de diciembre de 1983, mediante la presentación de los extractos nominativos de las acciones, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales del Banco de Bilbao y Banco Industrial de Guipúzcoa, salvo que los títulos estén depositados en alguna Entidad bancaria o Caja de Ahorros, en cuyo caso dicha Entidad se encargará de liquidar este dividendo a cuenta.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1983. El Consejo de Administración.—16.401-C.

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

Dividendo a cuenta

A partir del día 12 de diciembre de 1983, y contra cupón número 33, será repartido, y una vez efectuada la retención del 8 por 100 por IRPF, un dividendo de 34 pesetas líquidas a cada una de las acciones series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1983.

El citado pago se realizará por los Bancos Español de Crédito, Central, Hispano Americano, Exterior de España, Popular, Bilbao, Santander y Vizcaya.

Ceuta, 7 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.402-C.

AVELLO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se comunica a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 26 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y, en su caso, a las once horas del día 27 de diciembre de 1983, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general celebrada.
2. Reducción y ampliación del capital social.
3. Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos.
4. Cese y nombramiento de Consejeros.
5. Ruegos y preguntas.

Gijón, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—5.254-D.

CAL INDUSTRIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente-Administrador de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, situado en el paraje Muga de Muruarte de Beta, en Tiebas (Navarra), en primera convocatoria, el día 27 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, y a la misma hora del día 28 de diciembre, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Modificación del régimen administrativo de la Sociedad, si procede, y consiguiente modificación de los artículos 7, 8, 11 al 17, 19, 21 y 23 de los Estatutos sociales.

2.º Determinación del número de Consejeros y nombramientos correspondientes, si procede.

3.º Lectura, para su aprobación, del acta de la Junta.

Podrán asistir al acto aquellos accionistas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 11 de los Estatutos.

Tiebas (Navarra), 1 de diciembre de 1983. El Presidente - Administrador. — 5.251-D.

REDELME, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la Compañía mercantil «Redelme, S. A.», celebrada

en el domicilio social el día 7 de noviembre del corriente año, acordó reducir el capital social en la suma de treinta y cinco millones de pesetas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de noviembre de 1983.—El Director Gerente, José Luis Miguel Campos. 16.170-C. 1.ª 10-12-1983

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, S. A.

Amortización de obligaciones

Verificado el día 29 de noviembre de 1983 el séptimo sorteo para la amortización de 1.273 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad el 3 de diciembre de 1974, ante el Notario don Félix Martín Conde, resultaron amortizadas las numeradas del 6.566 al 7.793 y del 456 al 500, todas inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará durante el plazo de seis meses, a partir del día 3 de diciembre, contra presentación de los títulos con los cupones de intereses no vencidos en la fecha fijada para el reembolso, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá número 27 en Madrid y en el domicilio de la Sociedad emisora, paseo de Recoletos, número 18, en Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.056-C.

VIVIENDAS SOCIALES DE ALICANTE, SOCIEDAD ANONIMA

(VISOALSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se comunica que en la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el pasado 30 de noviembre, se acordó reducir el capital social en 25.200.000 pesetas, quedando establecido en 24.900.000 pesetas.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.382-C.

y 3.ª 10-12-1983

ECONOMICAL BUILDING, S. A.

(ECOBUSA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre, a las dieciocho horas, en su domicilio social, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Cambio de domicilio social.
2.º Dimisión de cargos y remodelación del Consejo.
3.º Debate sobre la situación general de la Sociedad y toma de decisiones al respecto.
4.º Ruegos y preguntas.
5.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.174-C.

J. S. E. REPRESENTACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de diciembre, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día, en el domicilio social, avenida Anselmo del Río, 109, de Santa Coloma de Gramanet:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios 1981 y 1982.
2.º Nombramiento de Consejeros y aprobación, en su caso, de la gestión social.
3.º Reducción y ampliación de capital; en caso de reducción de capital a cero pesetas por pérdidas sociales, aumento simultáneo y sin solución de continuidad en la cantidad que se determine por los accionistas.
4.º Traslado domicilio social.
5.º Nueva redacción de los Estatutos sociales para su adecuación a los acuerdos que se adopten en la Junta.
6.º Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta.
7.º Aprobación del acta de la Junta.

Santa Coloma de Gramanet, 30 de noviembre de 1983.—Por el Consejo de Administración: José Bachs Gracia, Consejero.—5.204-D.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado una entrega a cuenta de los resultados del presente ejercicio, que se hará efectiva a todas las acciones ordinarias y preferentes de la Sociedad, en la siguiente cuantía:

	Pesetas
Importe bruto	25
Retención a cuenta IRPF	4
Importe líquido	21

El pago se realizará a partir del día 19 de diciembre en curso, a través de los Bancos Central y de Valencia.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario general, Vicente Fenellós.—16.097-C.

CONSTRUCCIONES ELORRIAGA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se notifica que esta Sociedad ha acordado proceder a su disolución.

Baquio, 15 de noviembre de 1983.—El Administrador único.—16.085-C.

SOCIEDAD ANONIMA JOSE

La Junta universal de Socios de «Sociedad Anónima José Cif», A46050308, en sesión de 30 de septiembre de 1983, acordó por unanimidad su disolución inmediata y aprobó el balance final cerrado el 29 del mismo mes y año, que es el tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.012.379,00
C. C.	241.327,06
Total	2.253.706,06
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Reservas	253.706,06
Total	2.253.706,06

Valencia, 18 de noviembre de 1983.—El Liqudador.—16.060-C.

CARBONICA PAMPLONESA, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Carbónica Pamplonesa, S. A.», celebrada el día 11 de noviembre de 1983, acordó, al amparo de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver y liquidar la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance final de disolución y liquidación cerrado en dicha fecha:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	3.272.915
Inmuebles	10.727.085
Total	14.000.000
Pasivo:	
Capital social	14.000.000
Total	14.000.000

Pamplona, 15 de noviembre de 1983.—El Liquidador.—15.610-C.

REYNA, SOCIEDAD ANONIMA

Empresa constructora

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general y universal de esta Sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 1981, acordó por unanimidad la disolución de la Compañía aprobando asimismo el balance que a continuación se transcribe, así como la liquidación presentada por el liquidador:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.013.771,42
Resultados ejercicios anteriores	192.970,00
Pérdidas ejercicio 1981	157.418,00
	1.364.159,42
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reserva legal	178.759,50
Reserva voluntaria	185.399,92
	1.364.159,42

Barcelona, 8 de noviembre de 1983.—El Secretario de la Junta general universal, don Juan Royo Valls.—15.693-C.

DINEBOL, S. A.

BARCELONA

La Junta general de accionistas, celebrada el día 19 de octubre de 1983, con carácter de universal, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y la aprobación del siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.824.653,49
Resultados	3.175.346,51
Total	6.000.000,00
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Total	6.000.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Liquidador.—6.441-16.